

EL MUNICIPIO DE QUILLON  
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL  
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICO N° 345,

QUILLON, ABRIL 10 DEL 2013.

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80,
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo,
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo de fecha 10-04-13
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Comúnzase a la Sra. **PALOMA FERNANDEZ STUARDO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], como Educadora de Párvulos en Jardín Infantil Sala Cuna "Caricias de Bebe" de Quillón,

2.- El Contrato de Trabajo tendrá vigencia desde el 10 de Abril al 28 de Febrero del 2014 con una jornada de 44 horas cronológicas como Educadora de Párvulos en Jardín Infantil Sala Cuna "Caricias de Bebe" de Quillón. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.

3.- Cancelese sus remuneraciones pactadas, con cargo a la Subvención enviada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



ALVARO USLAR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALBERTO CYHRA SOTO  
ALCALDE

AGS/NAU/UG/OTG/jha.-  
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Interesado (a)
- cc. Archivo Municipal
- cc. Archivos D y M.

**LMUNICIPALIDAD DE QUILLON**  
**DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL**  
**SUB-DEPTO. DE PERSONAL**

## CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 10 días de Abril del año 2013 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como representante Legal **DON ALBERTO RAUL GYHRA SOTO**, RUT. N° [REDACTED], con domicilio en El Roble N° 174 y Doña **PALOMA DE JESUS FERNANDEZ STUARDO**, RUT. [REDACTED], de Nacionalidad Chilena, nacida el 14 de Diciembre de 1988, domiciliada en Villa Lomas de MAIPÓN, Manso de Velasco N° 46, de estado civil Soltera y procedente de Chillán, se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **EDUCADORA DE PARVULOS** en el Establecimiento Denominado **JARDIN INFANTIL-SALA CUNA "CARICIAS DE BEBE"** y ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: **LUNES A VIERNES** de 08:00 hrs. a 17:00 hrs., con media hora de colación según turnos, en jornada establecida, completando 44 hrs.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 594.249 ( Quinientos noventa y cuatro mil doscientos noventa y cuatro pesos) fijo por mes.

Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato durará **hasta el 28 de Febrero del 2014** y podrá ponerse termino cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él. Además de derecho a seis días de permiso administrativo con goce de remuneración con goce de remuneraciones al año y reajuste legal de fin de año.

7.- Se deja constancia que Doña **PALOMA DE JESUS FERNANDEZ STUARDO**, ingresó al servicio el **10 DE ABRIL DEL 2013**



---

FIRMA DEL TRABAJADOR  
PALOMA FRNANDEZ STUARDO

C.I. [REDACTED]  
C.NAC.IDENTIDAD



---

FIRMA DEL EMPLEADOR  
ALBERTO RAUL GYHRA SOTO

C.I. [REDACTED]  
C.NAC.IDENTIDAD

 P